

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.173

Martes 8 de Febrero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2083027

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RENUEVA NOMBRAMIENTO DE ALTO DIRECTIVO PÚBLICO, SEÑOR HORACIO ORLANDO BÓRQUEZ CONTI, COMO DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Núm. 6.- Santiago, 6 de julio de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Octavo y siguientes de la ley N° 19.882; el DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL N° 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el numeral 10° del artículo 32 de la Constitución Política de la República; el decreto N° 747 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que Establece Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director(a) Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; el decreto N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos Establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la ley 19.882; el decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que Nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero a don Horacio Orlando Bórquez Conti; la resolución exenta N° 520 de 2018 del Ministerio de Agricultura, que Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Horacio Bórquez Conti, Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero-SAG; la resolución exenta N° 207, de 2020, que Aprueba Modificación al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero-SAG; las resoluciones exentas N° 505 y 341, de 2019 y 2020, respectivamente, del Ministerio de Agricultura, que aprueban los informes del Convenio de Desempeño de Alto Directivo que indica; y la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto N° 112, de 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Agricultura, se nombró Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero a don Horacio Orlando Bórquez Conti. Lo anterior, previo concurso de Alta Dirección Pública, convocado y aprobado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, dicho cargo tendría una duración de tres años, término que se cumple el día 6 de agosto del año en curso.

Que, la misma norma citada precedentemente señala que tal nombramiento podrá renovarse fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los convenios de desempeño suscritos.

Que, mediante las resoluciones exentas N° 505 y 341 de 2019 y 2020, respectivamente, de este origen, se aprobaron los informes del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Horacio Bórquez Conti, en calidad de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero. Las resoluciones referidas dan cuenta de un 100% de cumplimiento de los objetivos del convenio.

Que, en lo referido al grado de cumplimiento correspondiente al tercer año de gestión, es preciso indicar que se encuentra en plena ejecución, por lo que no es factible acreditarlo aún.

CVE 2083027

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, de acuerdo con las evaluaciones presentadas y por el buen desempeño de su cargo, y de conformidad a lo establecido en la ley N° 19.882, se ha adoptado la decisión de renovar en su designación a don Horacio Orlando Bórquez Conti.

Decreto:

1.- Renuévase a contar del 7 de agosto de 2021, el nombramiento de don Horacio Orlando Bórquez Conti, cédula nacional de identidad N° 4.496.141-5, en el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, grado 3° de la Escala Única de Sueldos.

2.- Téngase presente que en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, la presente renovación de nombramiento corresponde a la primera y se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado fundadamente por una segunda vez, en los términos previstos en el citado precepto.

3.- La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública equivalente a un 83% de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 747 de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4.- Declárese que don Horacio Orlando Bórquez Conti debe mantener o renovar la fianza existente de conformidad a los términos de su nombramiento y renovación.

5.- Por razones impostergables de buen servicio, don Horacio Orlando Bórquez Conti deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6.- Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- M. Emilia Undurraga M., Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.